



# Alerta Informativa

KPMG en Nicaragua



## **Derogación de exención a OSFL**

### **Alerta Informativa**

Estimados clientes y amigos:

El 22 de agosto de 2024, se publicó y entró en vigencia la [Ley 1212](#) que reforma leyes que regulan a los organismos sin fines de lucro (OSFL), incluyendo la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria, eliminando las exenciones del impuesto sobre la renta de actividades económicas que gozaban las OSFL.

Se derogó el numeral 3 del artículo 32 que otorgaba exención a “las iglesias, denominaciones, confesiones y fundaciones religiosas que tengan personalidad jurídica, en cuanto a sus rentas provenientes de actividades y bienes destinadas exclusivamente a fines religiosos”.

Adicionalmente, se modificó el numeral 4 para excluir de las exenciones a las instituciones sin fines de lucro de naturaleza: deportivas, artísticas, científicas, educativas, culturales, gremiales empresariales, instituciones de beneficencia y de asistencia social; organizadas como: asociaciones civiles, fundaciones, federaciones, confederaciones y cámaras empresariales.

En caso de dudas o consultas, pueden contactar al gerente, director o socio que les atiende o a nuestro equipo de especialistas en servicios tributarios.

Atentamente,

**Willhem Salgado**

Director de Impuestos y Legal

**KPMG en Nicaragua**

T: (+505) 2274 4265

E: [ni-fmmercadeo@kpmg.com](mailto:ni-fmmercadeo@kpmg.com)

[kpmg.com](http://kpmg.com)



[Privacidad](#) | [Legal](#)

[kpmg.com/app](http://kpmg.com/app)



KPMG, S. A. Centro Pellas 6to piso, km 4 ½ carretera a Masaya, Managua, Nicaragua

© 2024 KPMG, S. A., una sociedad anónima nicaragüense y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción parcial o total sin la autorización expresa y por escrito de KPMG.

KPMG envía materiales del programa Thought Leadership en seguimiento de su misión de convertir el conocimiento en valor para beneficio de nuestros clientes, nuestra gente y los mercados de capital. En caso de que usted no desee seguir recibiendo este tipo de materiales, por favor solicitar la suspensión de este envío y otros similares, escribiendo a esta dirección [ni-fmmercadeo@kpmg.com](mailto:ni-fmmercadeo@kpmg.com)